



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE
CANARIAS
II LEGISLATURA

Año: 1989

Nº 34

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RIOS PEREZ

SESION PLENARIA Nº 25

Miércoles, 26 de abril de 1989

ORDEN DEL DIA

UNICO:

Dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, sobre las Proposiciones de Ley Reguladora de las Universidades Canarias y de Reorganización Universitaria de Canarias: Votación del artículo 2; artículo 4; Disposición Adicional; Título y Preámbulo.

SUMARIO

Se abre la Sesión.

Página

DICTAMEN DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION, SOBRE LAS PROPOSICIONES DE LEY REGULADORA DE LAS UNIVERSIDADES CANARIAS Y DE REORGANIZACION UNIVERSITARIA DE CANARIAS: VOTACION DEL ARTICULO 2; ARTICULO 4; DISPOSICION ADICIONAL; TITULO Y PREAMBULO.

2338

En primer lugar, se celebra la votación de los artículos segundo y cuarto y Disposición adicional, resultando aprobados. Con respecto a esta última, al no haber sido enmendada, se abre un turno de explicación de voto de los Grupos Parlamentarios, al que se acogen, en representación de sus Grupos Parlamentarios, los señores: Lezcano Montalvo, Padrón Morales y Cabrera Cabrera (Mixto), González Viéitez (Izquierda Canaria Unida), Cabrera Pérez-Camacho (Agrupaciones Independientes de Canarias), Sastre Merinero (CDS) y García Déniz (Socialista Canario).

Seguidamente se somete a votación el Título y Preámbulo de la Ley, que también resultan aprobados.

Se levanta la Sesión.

(Se abre la Sesión a las doce horas y dos minutos.)

El señor PRESIDENTE: Comienza el Pleno.

DICTAMEN DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION, SOBRE LAS PROPOSICIONES DE LEY REGULADORA DE LAS UNIVERSIDADES CANARIAS Y DE REORGANIZACION UNIVERSITARIA DE CANARIAS: VOTACION DEL ARTICULO 2; ARTICULO 4; DISPOSICION ADICIONAL; TITULO Y PREAMBULO.

El señor PRESIDENTE: Orden del Día: Unico (*Rumores en la Sala.*) ¡Por favor, silencio! Dictamen de la Co-

misión de Cultura y Educación, sobre las Proposiciones de Ley reguladora de las universidades canarias y de reorganización universitaria de Canarias: votación del artículo dos, artículo cuatro, Disposición Adicional, título y preámbulo.

Como se recordará, las votaciones a los artículos dos, cuatro y Disposición Adicional quedaron pospuestas el pasado Pleno del día diecinueve, al hacer uso dos tercios de los Diputados de la isla de El Hierro del artículo once-tres del Estatuto de Autonomía y del artículo ochenta del Reglamento de esta Cámara; y las votaciones, en relación con el Título y el Preámbulo, quedaron pospuestas por cuestiones de orden.

Consecuentemente, y al estar totalmente finalizado el debate, pasamos seguidamente a las votaciones no celebradas.

Comenzamos, pues, por el artículo segundo del dictamen de la Comisión.

¡Cierren las puertas!

Por favor -¡atentos!-, los que estén a favor del artículo segundo del dictamen de la Comisión, que levanten el brazo. (*Pausa.*) En contra, por favor. (*Pausa.*) Gracias.

Queda aprobado el artículo segundo del dictamen de la Comisión por treinta y nueve votos a favor y veinte en contra.

Pasamos al artículo cuarto, que también está totalmente debatido. Vamos a votar el artículo cuarto.

Los que estén a favor del artículo cuarto, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias. A] parecer no hay abstenciones tampoco.

Queda aprobado el artículo cuarto por treinta y nueve votos a favor y veinte en contra.

Pasamos a la Disposición Adicional. Vamos a votar la Disposición Adicional.

Los que estén a favor de la Disposición Adicional,

que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. En contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciónes? (Pausa.) Gracias.

Queda aprobada la Disposición Adicional por treinta votos a favor, dieciséis en contra y trece abstenciones.

Al no haber tenido enmiendas esta Disposición Adicional, el Reglamento de la Cámara autoriza a una intervención de cinco minutos por cada Grupo Parlamentario para, exclusivamente, explicar el voto de la Disposición Adicional ya emitido, y, por lo tanto, no será en absoluto objeto de debate.

Grupo Mixto. (Pausa.)

Para recordarles a ustedes, Señorías, el texto de la Disposición Adicional dice lo siguiente: "Las actuales Secciones de Economía General y Empresariales de la Facultad de Económicas y Empresariales de la Universidad de La Laguna se transformarán en Facultades de Económicas y Empresariales adscribiéndose cada una de ellas al Rectorado de la isla en que actualmente se encuentra".

Tiene la palabra el señor Lezcano del Grupo Mixto.

El señor LEZCANO MONTALVO: Buenos días, Señorías.

Como no quiero privarle del tiempo, del tercio de los cinco minutos que corresponden a mis otros dos compañeros del Grupo Mixto, voy a ser rapidísimo, porque además el tema, quizás, es de los más sencillos: el intento de calificar como facultades dos mal llamadas secciones que ya funcionan. Por un lado, Economía General y, por otro lado, Empresariales, que no son las Secciones de Historia ni las Secciones de Medicina, sino que realmente en cada isla está asentada ya, desde hace tiempo, una especialidad; por lo tanto, aparte de que también existen proyectos concretos, ya existían previamente concretos proyectos, para calificar como Facultades ambas Secciones, realmente, casi, las mal llamadas Secciones se convertirían en especialidades y yo creo que nada más natural y menos traumático que darles autonomía, independencia, para desarrollar sus actividades paralelamente. Hemos votado afirmativa-

mente al resto de la Ley y a esto, porque creemos que realmente esta Ley es buena; que sin lesionar en absoluto el desarrollo de las instituciones educativas consolidadas, tiende a atenuar discriminaciones territoriales y libra del ostracismo cultural de...

El señor PRESIDENTE: ¡Señoría!, por favor, adáptese a la explicación de voto en concreto.

El señor LEZCANO MONTALVO: Me adapto, señor Presidente, para decir nada más que votamos afirmativamente y con la esperanza de que realmente esto sea la apertura de un camino a la reconciliación o conciliación nacional canaria —si me permiten la expresión— desde la igualdad y la solidaridad; y no quiero que el señor Presidente ejerza su veto una vez más. ¡Perdón!

El señor PRESIDENTE: El señor Presidente no ha utilizado veto, Señoría.

El señor Padrón, del Grupo Mixto.

El señor PADRON MORALES: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Lo que se acaba de aprobar, por supuesto, es una nueva Ley para Canarias. Y ciñéndonos concretamente a la Adicional que estamos discutiendo, nuestro voto en contra creo que está justificado desde la exposición que hicimos el otro día, por considerar que no se ajusta a una realidad de Canarias esta Ley, concretamente también esta parte, y que, en aras de conseguir un consenso, en su día fue vetada, que no se ha conseguido, ahí está; se readscriben los centros, pero los estudiantes siguen desplazándose, por pensar que no soluciona el tema canario, por eso hemos votado que no. Y ... en fin, lamentar que una Ley como ésta vaya a salir sin el consenso de todos los grupos políticos; donde, mírense bien, en las votaciones, tres islas de esta Provincia, la mayoría de tres islas de esta Provincia han votado que no y estamos haciendo una Ley canaria. El Hierro, La Palma y Tenerife han votado mayoritariamente que no a esta Ley. Estamos haciendo una Ley para Canarias; la mayoría de los Diputados de El Hierro, la mayoría de los Diputados de la isla de La Palma y la mayoría...

El señor PRESIDENTE: ¡Señoría!, por favor, adáptese usted a la explicación.

El señor **PADRON MORALES**: Un poco justificando mi votación, en este sentido de que a la mayoría de estas tres islas no les parece que es una Ley universitaria regional. El conflicto está servido, Señores, que les aproveche.

(Risas en la Sala.)

El señor **PRESIDENTE**: El señor Cabrera, del Grupo Mixto.

El señor **CABRERA CABRERA**: Gracias, señor Presidente. Buenos días.

Esperemos que el compañero de El Hierro se equivoque, que aquí no haya conflicto, y que hayamos hecho una Ley para Canarias, para la Canarias del siglo veintiuno.

Desgraciadamente, nos gustaría extendernos en la explicación del voto a la totalidad de la Ley, pero el Reglamento nos obliga a ceñirnos a la Disposición Adicional. Yo pienso que se ha ganado; con las actuales Secciones, con su paso a Facultades, estamos también en el camino de hacer la Canarias del siglo veintiuno.

Y acabar diciendo que con la aprobación de esta Ley no se solucionan todos los problemas universitarios de Canarias, si no se iguala para los habitantes de las islas pequeñas y periféricas el tema de residencias y se subvenciona al transporte. Así, avanzando en ese sentido, habremos de verdad solucionado el problema definitivo universitario en Canarias.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Izquierda Canaria Unida, el señor González Viéitez.

El señor **GONZALEZ VIEITEZ**: Buenos días, Presidente.

Nosotros hemos votado que sí a esta Disposición Adicional, fundamentalmente por dos razones. La primera de ellas es que la actual Sección de Económicas en La Laguna y la actual Sección de Empresariales en Las

Palmas, las dos, han solicitado ellas mismas convertirse en Facultades, por unanimidad de sus órganos docentes máximos; que, además, la Universidad de La Laguna en sus órganos máximos ha apoyado, sin ningún tipo de quiebra, esta conversión de las Secciones en Facultades, y que el Consejo Social igualmente lo ha planteado. Y, ¡fíjense ustedes!, está pendiente de que se constituyan en Facultades de Económicas y Empresariales de una decisión del Consejo Nacional de Universidades, que probablemente se produzca este mes o, lo más tardar, el mes que viene.

Pero al margen del hecho formal, yo quisiera resaltar aquí lo siguiente: en la actualidad los economistas, o bien somos de la rama general y un poco, para entendernos, se nos forma para ser Consejeros, Ministros, Directores Generales —es el ámbito de la rama general—, o somos enseñados, y nos enseñan, y nos educan, y nos forman, para dirigir, gestionar y racionalizar empresas. Hasta ahora cualquier ciudadano adolescente, joven, chico o chica, residente en Tenerife, si quisiera cursar la Sección de Empresariales, tenía que trasladarse a la isla redonda, a la isla de enfrente. Exactamente igual que cualquier ciudadano de la isla de Gran Canaria que quisiera utilizar o formarse en la rama general tenía que desplazarse aquí. Lo que se hace ahora es ampliar la oferta en Las Palmas y en La Laguna, con una ventaja evidente, que cualquier persona que conozca de qué estamos hablando no tenga la más mínima duda en conocerla, y es que donde está la demanda social, donde no hay paro, donde hay una necesidad impresionante de mejorar, racionalizar, modernizar, hacer más eficaces las empresas canarias, justamente es en aquella Sección, la de Empresariales, que forma, prepara, enseña y titula a los futuros gestores de empresas. Y esta enmienda lo que hace es que esa Sección, la más importante, la de más futuro, la que tiene más demanda, la coloca en la isla de Tenerife, en la Universidad de La Laguna, para que esté mucho más accesible al conjunto de los jóvenes nacidos en esta isla, los que nacen en otras islas tienen la misma posibilidad siempre que haya becas. Pero lo que está claro, y no se entiende, ni la suspensión del señor Padrón ni el voto en contra de los que se dice que defienden la enseñanza en la isla de Tenerife, que se opongan a que una de las carreras más demandadas, a que una de las carreras que no tiene paro, esté fuera de la Universidad de La Laguna y de la isla de Tenerife, que nos parece un extraordinario colo-

fón y un éxito fantástico de esta Disposición Adicional, que es la única que existe y que, en definitiva, nos está abriendo una sociedad, la canaria, del siglo veintiuno, solidaria, junta, común, que destierre los egoísmos y que apueste, con la lógica y el sentido común y en contra de los planteamientos parciales, hacia el futuro, hacia la cultura y hacia la enseñanza.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Partido Popular? (Pausa.) ¿Agrupaciones Independientes de Canarias? El señor Cabrera Pérez-Camacho.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Señor Presidente.

Señorías, cuando uno lee el texto de esta Disposición Adicional, piensa, inevitablemente, que los Grupos Parlamentarios promotores de este proyecto de Ley de Reorganización Universitaria hicieron la siguiente reflexión: vamos a intentar que los artículos dos y cuatro no luzcan tan disparatados poniéndoles detrás un disparate aún mucho mayor; y así, la Ponencia introdujo este engendro adicional. En él, el Parlamento de Canarias, como si estuviéramos en el Génesis, dice: donde hay tinieblas, que haya claridad; donde hay oscuridad, que haya luz y donde hay Secciones que haya Facultades. Y después de hecho esto, los Parlamentarios, los legisladores, se quedaron tan tranquilos.

Señorías, el Parlamento de Canarias no puede, porque le venga en ganas, convertir Secciones en Facultades; el Parlamento de Canarias no puede decir que lo que es blanco sea negro, porque no tiene poderes, y como no los tiene, no los puede inventar.

Señorías, en este Parlamento, hablando figuradamente, están representadas todas las especies de la fauna política de Canarias —hablando figuradamente, por supuesto—: hay insularistas, hay nacionalistas, hay centristas, hay populares, hay socialistas, incluso hay comunistas (*Risas en la Sala.*) y, lo que sí les puedo decir, Señorías, es que, a pesar de que estén todas las especies representadas, entre nosotros —que yo sepa— no hay ningún Diputado que se llame "Merlín El Encantador". Y para convertir las Secciones en Facultades, co-

mo pretende la Disposición Adicional, necesitaríamos tener aquí a "Merlín El Encantador".

Señorías, Señorías, la Disposición Adicional es claramente inconstitucional; la Disposición Adicional infringe el procedimiento establecido en el artículo nueve, apartado segundo, de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria; vulnera la autonomía universitaria y nuevamente, una vez más, incurre en inconstitucionalidad.

Por eso, Señorías, que no se hable de consenso cuando estamos aprobando esta Disposición Adicional como se ha hecho también con el resto de la Ley; de consenso aquí nada, disenso sí, el más absoluto y rotundo de los disensos, porque es la única postura que podemos aplicar cuando se está haciendo una Disposición Adicional que infringe todas las normas del ordenamiento. Y ponemos, las minorías, al ver aprobada esta Ley por mayoría, no por consenso, ponemos la confianza en los Tribunales; ésa es nuestra esperanza como minorías. Esperamos que los tribunales pongan las cosas en su justo sitio.

Señorías, con esta Disposición Adicional, tampoco se hace región, tampoco se hace región; con esta Disposición Adicional que se acaba de aprobar lo que se hace es aprobar una Ley que puede traer peligros graves para la región. Disposición Adicional que no se hubiese aprobado, que no se hubiese aprobado, si los quince Diputados por Tenerife hubiesen estado unidos como una piña, como lo han estado los de Gran Canaria, no menos; y, Señorías, si hubiesen tenido en cuenta, los quince Diputados por Tenerife —y ya termino, señor Presidente—, una frase pronunciada por Imeldo Serís cuando fue elegido Diputado en mil ochocientos noventa y seis, frase que cien años después sigue conservando toda su vigencia; ese ilustre patricio tinerfeño dijo en aquella ocasión: Pertenezco y milito en el Partido Liberal, del que es jefe don Práxedes Mateo Sagasta, y a su lado estaré, y al del partido, salvo que, salvo que, mi lealtad me obligue a elegir entre ese partido y ese jefe y los intereses de la circunscripción electoral que me ha honrado con sus votos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Centro Democrático y Social? El señor Sastre.

El señor **SASTRE MERINERO**: Muchas gracias, señor Presidente. Señora y señores Diputados.

En cuanto a la Disposición Adicional, Centro Democrático y Social se ha abstenido, como ahora, en la votación, como se ha venido absteniendo en la fase de Ponencia y Comisión. Y naturalmente esta abstención también nosotros tratamos de explicarla.

Estamos absolutamente de acuerdo con la filosofía general de la Disposición Adicional y, en consecuencia, estamos de acuerdo en que cuanto antes se transformen y comiencen a funcionar como Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales tanto la sección delegada de Las Palmas como el centro de La Laguna; sólo así los alumnos de Empresariales de Tenerife no tendrán que trasladarse a Las Palmas a completar estudios y viceversa. Repito, por tanto, que Centro Democrático y Social está de acuerdo con la filosofía general de esta Disposición Adicional; sin embargo, la abstención en Ponencia y en Comisión, y la abstención ahora en el Pleno, fue debida y es debida a tres motivos fundamentales:

Primero. No parece una ley general el camino más apropiado para la creación de facultades.

Segundo. La redacción de esta Disposición Adicional desde el principio nos pareció imperfecta y, sobre todo, nos parece innecesaria, pues tenemos también la convicción con otros portavoces, y el tiempo nos dará la razón, de que estos estudios estarán convertidos en facultades y estarán funcionando antes de que esta Ley entre en funcionamiento, porque los proyectos concretos de funcionamiento están ahí. Sin embargo, no estamos en absoluto seguros de que sea inconstitucional, tenemos nuestras dudas, y por eso no hemos votado en contra y nos hemos abstenido.

Decía, en el punto segundo, que nos parece imperfecta la redacción; si hubiera sido algo así como "el Gobierno de Canarias adoptará las medidas precisas para que según el procedimiento legalmente establecido se creen las Facultades... etcétera, etcétera", hubiera sido un texto más correcto; hubiera sido el texto de una enmienda presentada por el Grupo AIC y nos parece,

efectivamente, mucho más correcto. Pero pensamos que el Tribunal Constitucional —y lo hemos visto en reciente sentencia—, además de fallar, interpreta, y tenemos nuestras serias dudas de que pudiera interpretar el precepto tal como ha sido aprobado por mayoría de una u otra manera.

Por tanto, no hemos votado en contra, porque no tenemos la seguridad de que sea inconstitucional; nos hemos abstenido porque nos parece que no ha lugar la correspondiente Adicional.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Partido Socialista Canario, el señor García Déniz.

El señor **GARCIA DENIZ**: Señor Presidente. Señorías.

Para explicar el voto del Grupo Socialista a la Disposición Adicional de la Ley de Reorganización Universitaria de Canarias.

Los Socialistas hemos votado que sí a esta Disposición Adicional, porque nos parece adecuada y coherente con el resto de la Ley y con el futuro que los Socialistas queremos para la Universidad de La Laguna y para la de Las Palmas. Posiblemente nos hayamos adelantado un mes a lo que ha sido solicitado, propuesto, por el Consejo Social de la Universidad de La Laguna, como un medio para mejorar la oferta universitaria en el Archipiélago.

Hemos votado que sí a esta Disposición los Socialistas, todos los Diputados Socialistas, para no dar ante la opinión pública la imagen lamentable de un Gobierno incapaz de entenderse dentro de sí mismo; para que la gente vea que es posible todavía gobernar desde y para las siete islas con un partido con una vocación clara.

Hemos votado que sí a la Disposición Adicional los Socialistas como un gesto más de coherencia política, de afirmación de nuestra vocación regional, de afirmación de la autoridad de este Parlamento para resolver con justicia los conflictos sin presiones externas, ni de ralentización ni de aceleración de los trámites: cuando

es correcto, se hace. Hemos votado que sí, finalmente, a la Disposición Adicional los Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, porque somos fundamentalmente Diputados regionales, electos por todas y cada una de las siete islas que componen este Archipiélago nuestro. Pero, sobre todo, también, porque somos Socialistas y se nos ha votado precisamente por serlo, y estimamos que esta disposición, al igual que el conjunto de la Ley, favorecerá a todos aquellos que no pueden con facilidad desplazarse entre islas para estudiar, porque estimamos que la cultura, la educación hay que llevarla donde hace falta, porque estimamos que en ningún caso se va a herir a nadie.

Como Socialistas, con convicción y con orgullo de serlo, hemos votado que sí a la Disposición Adicional, al igual que al resto de la Ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos ahora a la votación del título, del título tal como viene en el Dictamen, el título de la ley.

Los que estén a favor del título de la Ley como vie-

ne en el dictamen, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. En contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobado el título de la ley por cuarenta y tres votos a favor, catorce en contra y dos abstenciones.

Y pasamos ahora, por último, a la votación del preámbulo.

Los que estén a favor del preámbulo de la ley, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. Los que estén en contra del preámbulo de la ley, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobado el preámbulo de la ley por cuarenta y tres votos a favor, catorce en contra y dos abstenciones.

Ha terminado la votación y el Dictamen de la Comisión.

Se levanta la Sesión.

(Se levanta la Sesión a las doce horas y treinta y dos minutos.)
